

ORDENANZA REGULADORA No. 05/2023.

EL CONCEJO MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL, DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL.

CONSIDERANDO: Qué en el Presupuesto Municipal, se ha planteado la inversión y gastos que se ejecutarán dentro del período y las disposiciones que lo regirán; más sin embargo, dentro de la realización de las actividades del Municipio, existen variaciones en montos y circunstancias de aplicación; y en vista de que el mismo presupuesto no es rígido sino flexible, **POR TANTO:**

En uso de las facultades que le confiere el numeral 7 del artículo 30 del Código Municipal, en relación con los artículos 3 numeral 2, artículos 72 y 77 del mismo Código.

DECRETA: Reforma al Presupuesto Municipal 2023, que se detalla:

DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL,
ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN MIGUEL,
ORDENANZA REGULADORA No. 05.

FR / FF.	Obj. Esp.	CEP.	Nombre.	Aumento.	Disminución.
2-000	51101	03	Sueldos.	\$ 9,864.00	
2-000	51103	01	Aguinaldos.	\$ 450.00	
2-000	51401	01	Por Remuneraciones Permanentes.	\$ 330.00	
2-000	51501	01	Por Remuneraciones Permanentes.	\$ 863.12	
2-000	51201	03	Sueldos.		\$ 11,507.12
SUMAS				\$ 11,507.12	\$ 11,507.12

La presente Ordenanza, entrará en vigencia ocho días después de su publicación en el Diario Oficial. Dado en la Alcaldía Municipal, Municipio de San Miguel, Departamento de San Miguel, a los cuatro días del mes de mayo dos mil veintitrés.
PUBLÍQUESE.

Licda. Mercedes Margarita Lara de Gómez.
Alcaldesa Municipal en Funciones.

Profa. Belinda del Carmen Romero Jiménez.
Síndico Municipal en Funciones.



ORDENANZA REGULADORA No. 06/2023.

EL CONCEJO MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL, DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL.

CONSIDERANDO: Que en el Presupuesto Municipal, se ha planteado la inversión y gastos que se ejecutarán dentro del periodo y las disposiciones que lo regirán. Más, sin embargo, dentro de la realización de las actividades del Municipio existen variaciones en montos y circunstancias de aplicación; y en vista de que el mismo Presupuesto no es rígido sino flexible, **POR TANTO:**

En uso de las facultades que le confiere el numeral 7 del artículo 30 del Código Municipal, en relación con los artículos 3 numeral 2, artículos 72 y 77 del mismo Código.

DECRETA: Reforma al Presupuesto Municipal de 2023, según detalle:

DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL
ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN MIGUEL
ORDENANZA REGULADORA No. 06

FR / FF	Obj. Esp.	CEP	Nombre	Aumento	Disminución
2-000	51101	02	Sueldos	\$ 10,150.00	
2-000	51201	03	Sueldos	\$ 22,400.00	
2-000	56303	01	A Organismos sin Fines de Lucro	\$ 689,538.53	
2-000	71307	11	De Empresas Privadas no Financieras	\$ 70,130.53	
2-000	51101	01	Sueldos		\$ 25,404.00
2-000	51101	02	Sueldos		\$ 6,236.00
2-000	51101	03	Sueldos		\$ 140,652.00
2-000	51201	01	Sueldos		\$ 24,260.00
2-000	51201	02	Sueldos		\$ 14,170.00
2-000	51201	03	Sueldos		\$ 125,428.00
2-000	51401	01	Por Remuneraciones Permanentes		\$ 31,219.79
2-000	51501	01	Por Remuneraciones Permanentes		\$ 15,451.75
2-000	54101	01	Productos Alimenticios para personas		\$ 5,000.00
2-000	54104	01	Productos Textiles y Vestuarios		\$ 10,000.00
2-000	54105	01	Productos de Papel y Cartón		\$ 10,000.00
2-000	54106	01	Productos de cuero y caucho		\$ 5,000.00
2-000	54107	01	Productos Químicos		\$ 50,000.00
2-000	54114	01	Materiales de Oficina		\$ 5,000.00
2-000	54115	01	Materiales Informáticos		\$ 15,000.00
2-000	54116	01	Libros, Textos, Útiles de Enseñanza y Publicaciones		\$ 5,000.00
2-000	54119	01	Materiales Eléctricos		\$ 10,000.00
2-000	54301	01	Mantenimientos y Reparaciones de Bienes Muebles		\$ 5,000.00
2-000	54303	01	Mantenimientos y Reparaciones de Bienes Inmuebles		\$ 20,000.00

2-000	54305	01	Servicios de Publicidad	\$	5,000.00
2-000	54314	01	Atenciones Oficiales	\$	15,000.00
2-000	54316	01	Arrendamiento de Bienes Muebles	\$	159,397.52
2-000			Impuestos, Tasas y Derechos		
	55599	01	Diversos	\$	5,000.00
2-000	55602	01	Primas y Gastos de Seguros de Bienes	\$	5,000.00
2-000	61101	01	Mobiliarios	\$	5,000.00
2-000	61102	01	Maquinarias y Equipos	\$	10,000.00
2-000	61104	01	Equipos Informáticos	\$	55,000.00
2-000			Maquinaria y Equipo para Apoyo		
	61110	01	Institucional	\$	5,000.00
2-000	61199	01	Bienes Muebles Diversos	\$	5,000.00
SUMAS				\$	792,219.06
				\$	792,219.06

La presente Ordenanza, entrará en vigencia ocho días después de su publicación en el Diario Oficial. Dado en la Alcaldía Municipal, Municipio de San Miguel, Departamento de San Miguel, a los dieciséis días del mes de mayo dos mil veintitrés. **PUBLÍQUESE.**

Lic. José Wilfredo Salgado García.
Alcalde Municipal.

Sra. Gilda María Mata
Síndico Municipal.


Secretario Municipal.

ORDENANZA REGULADORA No. 07/2023.

**EL CONCEJO MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL,
DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL.**

CONSIDERANDO: Qué en el Presupuesto Municipal, se ha planteado la inversión y gastos que se ejecutarán dentro del período y las disposiciones que lo regirán; más sin embargo, dentro de la realización de las actividades del Municipio, existen variaciones en montos y circunstancias de aplicación; y en vista de que el mismo Presupuesto, no es rígido sino flexible, **POR LO TANTO:**

En uso de las facultades que le confiere el numeral 7 del artículo 30 del Código Municipal, en relación con los artículos 3 numeral 2, artículos 72 y 77 del mismo Código.

DECRETA: Reforma al Presupuesto Municipal de 2023, que se detalla:

DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL.
ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN MIGUEL.
ORDENANZA REGULADORA No. 07.

FR / FF	Obj. Esp.	CEP	Nombre	Aumento	Disminución
2-000	54102	1	Productos Alimenticios para Animales	\$ 2,000.00	
2-000	54118	1	Herramientas, Repuestos y Accesorios	\$ 1,000.00	
2-000	54501	1	Servicios Médicos	\$ 14,532.00	
2-000	54603	3	Recolección de desechos	\$ 72,468.00	
2-000	54303	1	Mantenimientos y Reparaciones de Bienes Inmuebles		\$ 15,000.00
2-000	54305	1	Servicios de Publicidad		\$ 10,000.00
2-000	54316	1	Arrendamiento de Bienes Muebles		\$ 10,000.00
2-000	54505	1	Servicios de Capacitación		\$ 1,000.00
2-000	54507	1	Desarrollos Informáticos		\$ 4,000.00
2-000	55599	1	Impuestos, Tasas y Derechos Diversos		\$ 10,000.00
2-000	61101	1	Mobiliarios		\$ 10,000.00
2-000	61104	1	Equipos Informáticos		\$ 20,000.00
2-000	61199	1	Bienes Muebles Diversos		\$ 10,000.00
				\$ 90,000.00	\$ 90,000.00

La presente Ordenanza, entrará en vigencia ocho días después de su publicación en el Diario Oficial. Dado en la Alcaldía Municipal, Municipio de San Miguel, Departamento de San Miguel, a los uno días del mes de junio dos mil veintitrés.- **PUBLÍQUESE.**

Lic. José Wilfredo Salgado García.
Alcalde Municipal.

Sra. Gilda María Mata
Síndico Municipal.


Secretario Municipal.

ORDENANZA REGULADORA No. 08/2023.

**EL CONCEJO MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL,
DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL.**

CONSIDERANDO: Que en el Presupuesto Municipal, se ha planteado la inversión y gastos que se ejecutarán dentro del periodo y las disposiciones que lo regirán. Más sin embargo, dentro de la realización de las actividades del Municipio existen variaciones en montos y circunstancias de aplicación; y en vista de que el mismo Presupuesto no es rígido sino flexible, **POR LO TANTO:**

En uso de las facultades que le confiere el numeral 7 del artículo 30 del Código Municipal, en relación con los artículos 3 numeral 2, artículos 72 y 77 del mismo Código.

DECRETA: Reforma al Presupuesto Municipal 2023, según detalle:

DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL					
ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN MIGUEL					
ORDENANZA REGULADORA No. 08					
FR / FF	Obj. Esp.	CEP	Nombre	Aumento	Disminución
1-120	1620701		OBLIGACIONES Y TRANSFERENCIAS GENERALES DEL ESTADO	\$39,144.53	
1-120	61601	30	Viales	\$39,144.53	
			TOTAL	\$78,289.06	

La presente Ordenanza, entrará en vigencia ocho días después de su publicación en el Diario Oficial. Dado en la Alcaldía Municipal, Municipio de San Miguel, Departamento de San Miguel, a los diecinueve días del mes de junio dos mil veintitrés. PUBLÍQUESE.

Lic. José Wilfredo Salgado García.
Alcalde Municipal.

Sra. Gilda María Mata
Síndico Municipal.


Secretario Municipal.